

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2013-1831**

Salta, 16 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.204/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el presente llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 324 a 326 el aspirante inscripto en este concurso público, Ing. Agr. Pablo Colina, procede a recusar - en tiempo y en forma - a varios miembros del jurado designado por la Res. CS N° 313/13 - fs. 177 - por los motivos aludidos en su presentación;

Que - en virtud de lo expresado - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

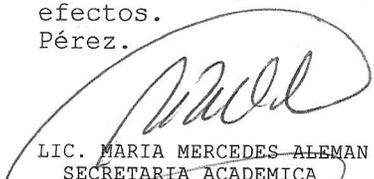
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

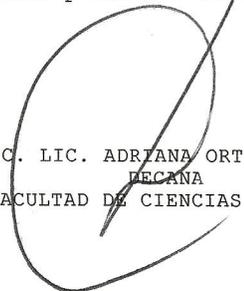
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Dar vista a los siguientes miembros del jurado designados por la Res. CS N° 313/13 para entender en el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera: Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, Ing. Agr. Liliana Pérez e Ing. Agr. Carlos Herrando de la recusación que - en contra de los mismos - efectuara el Ing. Agr. Pablo Colina (fs. 324/326) para que produzcan sus respectivos descargos; los que deberán hacerlo - individualmente y por escrito - dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la presente. (Ref. Artículo 37° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Res. CS N° 350/87).

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los aspirantes inscriptos, a todos los miembros del jurado designado por la Res. CS N° 313/13, a los recusados, a los interesados, dése copia a la Secretaría de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Escuela de Agronomía, a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.  
Pérez.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Colina recusación dic 2013